



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 8
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO**



En el marco de la Convocatoria Pública No. 8 de 2019 adelantada por Canal Capital que tiene por objeto "Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de "Valores Ciudadanos" para la línea Adulto Mayor, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV", de manera atenta, nos permitimos dar respuesta integral a las observaciones recibidas, a fin de que sean tenidas en cuenta en el proceso de selección mencionado.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ÁGORA PRODUCCIÓN

Fecha: 13/08/19

Hora: 16:45

Medio: Correo electrónico

1.1. "Buena Tarde,

Me comunico por este medio ya que tenemos la intención de participar en las convocatorias públicas 06 y 08 de 2019 que corresponden a la producción de piezas audiovisuales con la Temática de valores ciudadanos, una para Adulto Mayor y la otra de temática libre . Leyendo los términos encontramos que no es posible presentar dos propuestas a una misma convocatoria ya que esto es causal de rechazo, es por esto que queremos confirmar si podemos presentarnos a las dos convocatorias sin perjuicio alguno, es decir una propuesta para cada una de ellas"

RESPUESTA

Tal y como se manifestó en anteriores respuestas dadas por la entidad, los proponentes que deseen presentarse a más de una convocatoria, de manera singular como persona natural o jurídica, o de manera plural, como integrante de una unión temporal o consorcio sí podrán hacerlo sin perjuicio alguno. En ese orden, una misma persona sí puede presentarse a todas las convocatorias aperturadas por Canal Capital.

Cabe aclarar que, en caso de que el proponente desee presentarse a más de una convocatoria, deberá entregar toda la documentación para cada una de ellas, dado que la no presentación de alguno de los documentos sí es casual de rechazo.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Fecha: 14/08/19

Hora: 09:46

Medio: Correo electrónico

2.1. "Buen día:

Amablemente solicito aclarar lo siguiente.

Cuando se menciona:

Productor Creativo Transmedia

Deberá garantizar la creatividad, el diseño, la estructuración y el call to action de toda la propuesta integrando cada uno de los contenidos tanto para pantalla como en las demás plataformas. Deberá acreditar la experiencia en mínimo tres (3) proyectos en donde haya ejercido como director creativo, creativo copy y/o guionista. Esta experiencia puede acreditarse en producciones audiovisuales de formato televisivo, publicitario y/o transmedial. Para lo cual, además de las certificaciones, adjuntará las muestras audiovisuales de los 3 proyectos que certifique.

01. ¿El Productor Creativo Transmedia puede tener experiencia certificada solamente como copy creativo en tres proyectos publicitarios y/o televisivos?

RESPUESTA

Sí, siempre y cuando los proyectos publicitarios correspondan a campañas donde se pueda validar la integración de las piezas relacionadas, ya que como se describe en el perfil, este rol debe garantizar el diseño y la integración de cada componente y el call to action que se incluya en la propuesta.

2.2. " Cuando se menciona:

Asesor de Contenidos

Deberá garantizar que las temáticas seleccionadas para la propuesta sean acordes con el público objetivo de la convocatoria (Adulto Mayor). Deberá acreditar la experiencia en mínimo tres (3) proyectos en donde haya ejercido como Asesor de Contenidos. Esta experiencia puede acreditarse en producciones audiovisuales de formato televisivo,



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 8
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO**



publicitario y/o transmedial. Para lo cual, además de las certificaciones, adjuntará las muestras audiovisuales de los 3 proyectos que certifique.

02. ¿El Asesor de contenidos puede homologarse a un Director de Investigación y/o un Investigador certificado en tres proyectos televisivos?

RESPUESTA

Si, la apreciación es válida, por lo que se acepta la observación y se procederá a realizar el respectivo ajuste mediante adenda.

2.3. *"03. ¿Una persona con contrato vigente de prestación de servicios con RTVC Sistema de Medios Públicos, puede hacer parte del equipo base que realice el proyecto?"*

RESPUESTA

Tal y como fue manifestado por la entidad en anteriores oportunidades, esta circunstancia se enmarcaría en la causal de rechazo 5.5.8., consistente en inhabilidad o incompatibilidad para la ejecución del contrato, para lo cual es necesario determinar la forma de vinculación de la persona que trabaja para RTVC. Si se trata de un contrato laboral, regido por el Código Sustantivo de Trabajo, sí se generará una inhabilidad, en razón a la exclusividad; si, por el contrario, se trata de un contrato de prestación de servicios, deberá revisarse el contrato mismo, pero en principio, no existiría inhabilidad ni incompatibilidad, dado que RTVC no interviene en la elaboración de los estudios previos y los pliegos, no incide en la generación de la necesidad de Canal Capital, ni será evaluador en el proceso de selección, por lo cual no estará incurso en la causal 5.5.7.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JAVIER ANDRÉS ROMERO

Fecha: 14/08/19

Hora: 11:46

Medio: Correo electrónico

3.1. *"¿En el numeral B Y C cuando se refieren a "Estructura Narrativa" y "Enfoque" se refieren a punto a transmitir y escribir en la propuesta o es algo que va implícito en la Idea Central, guiones y (sic) Story Boards?"*

RESPUESTA

La idea central es la descripción que expone el eje conceptual de la propuesta.

La estructura narrativa obedece al orden narrativo como van a estar construidas las piezas a realizarse y cómo éstas tienen un gancho o inducen al call to action de la propuesta.

El enfoque es la pertinencia de los subtemas escogidos para el público al que va dirigida la propuesta.

Los guiones y storyboards permiten identificar que las historias específicas a desarrollarse estén enmarcadas dentro de la idea central, la estructura narrativa y el enfoque de la propuesta, así como que estas historias puedan realizarse en el tiempo establecido para cada referencia.

Las descripciones para cada ítem deben ser explícitas de modo que el comité evaluador tenga claridad en cada criterio de la formulación del proyecto.

3.2. *"En el numeral 5.2.1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO (MÁXIMO 850 PUNTOS) –*

¿Ese orden cronológico de la letra A a la letra G, es cómo deben ir enumerados los elementos creativos y de producción de la propuesta?"

RESPUESTA

Sí, así deben presentarse la propuesta para que el comité pueda evaluar cada uno de los criterios.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR VIDEOIMÁGEN EQUIPOS E INSTALACIONES

Fecha: 14/08/19

Hora: 11:46

Medio: Correo electrónico

4.1. *"Cordial Saludo.*

Para nosotros es muy grato que nos tengan en cuenta para suplir su necesidad audiovisual y poderle brindar nuestros servicios.

Anexo información"

RESPUESTA

La observación no es pertinente para el presente proceso de selección.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 8
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO



5. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR PIXEL MEDIA

Fecha: 15/08/19

Hora: 15:42

Medio: Correo electrónico

5.1. "Buenas Tardes

El presente correo tiene como objeto, solicitar amablemente a CANAL CAPITAL, se estudie la posibilidad de extender el plazo de entrega, de la solución del Pliego para la convocatoria pública 008, que está programada para el 21 de agosto de 2019.

Esto con el fin de poder desarrollar mejor la propuesta a presentar.

Muchas gracias por su atención."

RESPUESTA

En virtud de que varios proponentes interesados en presentarse a estas Convocatorias, hicieron la misma observación, Canal Capital consideró pertinente la ampliación del plazo límite de entrega de propuestas y apertura de las mismas para el próximo lunes 26 de agosto, para las 10:00 AM.

Para el efecto, Canal Capital expedirá la Adenda No. 1, modificando el Pliego de Condiciones Definitivo en el sentido de aclarar el cronograma dispuesto para la presente Convocatoria.

6. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR HAPPY FILMS COLOMBIA

Fecha: 15/08/19

Hora: 16:52

Medio: Correo electrónico

6.1 "1- A lo largo del punto 2.4 del pliego hablan de 2 subtemas requeridos, esto quiere decir que sobre la propuesta general solo se deben abarcar 2 subtemas en el total de la propuesta? o que cada uno de los clips debe abarcar 2 subtemas."

RESPUESTA

La formulación del proyecto en su totalidad debe contemplar el abordaje de mínimo diez (10) subtemas a desarrollar, uno por cada capítulo. Sin embargo, solo se requiere el desarrollo de dos (2) de esos subtemas que permitan identificar cada uno de los criterios requeridos para la evaluación de la propuesta.

6.2 "2- Se debe presentar la propuesta con storyboard de 2 capítulos completos?"

RESPUESTA

Sí, se deben presentar los storyboards de los capítulos que se desglosen en los guiones que el proponente incluya en su propuesta.

6.3 "3- Las certificaciones de experiencia requeridas, si en algún caso la productora quien ejecuto el contrato ya no existe Caso de RTI) Se puede presentar credits del largometraje para certificar la experiencia?"

RESPUESTA

La entidad, teniendo en cuenta la necesidad de reconocer la experiencia de las personas que han desempeñado actividades en el medio y que por alguna razón no cuentan con la certificación respectiva, ha considerado aceptar otros medios de prueba que acrediten dicha experiencia para que pueda acreditarse en el proceso de selección. Para el efecto, se realizará mediante adenda, el respectivo ajuste en el que consta esta conformidad.